



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”**

**PROYECTO DE DECLARACIÓN**

**VISTO:**

Lo dispuesto por los artículos 14, 29 y concordantes de la Carta Orgánica Municipal (C.O.M.), Y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el CIN (CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL) alertó que de no mediar acciones que rectifiquen el rumbo por parte del Gobierno Nacional de RECORTE PRESUPUESTARIO a las UNIVERSIDADES PUBLICAS, se verá “seriamente afectado el funcionamiento” de las instituciones educativas.

Que, efectivamente, las Universidades Públicas del País han sufrido recortes presupuestarios que impactan directamente en el sistema de educación superior.

Que, en razón de esta dirección de la actual gestión presidencial, los docentes, alumnos y comunidad educativa de la Universidades Públicas de todo el territorio nacional convocaron a una marcha para el martes 23 de abril, bajo el lema: “EN DEFENSA DE LA EDUCACION PUBLICA”, que se concentrará en el Congreso Nacional a las 15,30, y marcharán hacia la Plaza 25 de Mayo donde a las 18 horas, se leerá un documento redactado en conjunto por los organizadores. Que, la marcha está convocada por 70 Universidades, entre ellas la UNNE ( Universidad Nacional del Nordeste), y se enmarca dentro de un Plan de Lucha contra el ajuste de aquéllas.

Que, se requiere del P.E.N., se garantice el presupuesto necesario para sostener las actividades de ciencia, tecnología y extensión universitaria.

Que, debe ser declarado de interés y el apoyo de este HCD, el Plan de Lucha de las Universidades Nacionales contra el recorte presupuestario dispuesto por el P.E.N.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN**

**DE INTERES Y APOYO PLAN DE LUCHA ED UNIVERSIDADES PUBLICAS CONTRA  
RECORTE PRESUPUESTARIO**

ARTICULO 1º: DE INTERES y el APOYO de este Honorable Concejo Deliberante al Plan de Lucha de las Universidades Públicas Nacionales contra el recorte presupuestario dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional.

ARTICULO 2º: DE FORMA.

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,  
..... del mes de ..... del año .....**